

ministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo). Sito en: Av. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

Expediente: MA/IGS/00007/2007 (Fecha solicitud: 29.1.2007).  
Entidad: Coordinadora (CASIAC) Asoc. Integrac. Antequera Comarc.

Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/IGS/00097/2007 (Fecha solicitud: 31.1.2007).  
Entidad: Asociación Apyme Marbella.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/IGS/00161/2008 (Fecha solicitud: 31.1.2008).  
Entidad: Asociación Avoi.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 20 de marzo de 2009.- El Director (Resol. de 27.10.2008), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

*ANUNCIO de 20 de marzo de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo). Sito en Av. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

Expediente: MA/PCA/00381/2008 (Fecha solicitud: 18.12.2008).  
Entidad: Victoria Jiménez Cozar.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 20 de marzo de 2009.- El Director (Resol. de 27.10.2008), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se rectifica error material observado en la publicación de la de 3 de marzo de 2009, por la que se hace pública la relación de subvenciones otorgadas en materia de Comercio en el ejercicio 2008 (BOJA núm. 55, de 20.3.2009).*

Insertada en el BOJA núm. 55 de 20 de marzo de 2009, la Resolución de 3 de marzo de 2009, de esta Delegación Pro-

vincial por la que se hace pública la relación de subvenciones otorgadas en materia de Comercio en el ejercicio 2008, al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239 de 13.12) modificada por Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243 de 12.12) por la que se establecen las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio, se ha observado error en el Anexo correspondiente a la modalidad 5 (FER): Promoción de ferias comerciales oficiales, al no aparecer indicado el importe de la inversión aprobada ni el importe subvencionado al único beneficiario.

Es por ello que en uso de la potestad de rectificación de errores materiales, aritméticos o de hecho a que se refiere el art 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

### HE RESUELTO

Rectificar el error observado en el Anexo de la Resolución de 3 de marzo de 2009, insertada en el BOJA núm. 55 de 20 de marzo de 2009 (página 176) en los siguientes términos:

Donde dijo:

«Modalidad 5 (FER): Promoción de Ferias Comerciales Oficiales

Expte.	Beneficiario	Inversión	Subvención
5	Consortio para el desarrollo de la provincia de Jaén		".

Debió decir:

Expte.	Beneficiario	Inversión	Subvención
5	Consortio para el desarrollo de la provincia de Jaén	120.000	24.000 ".

Jaén, 20 de marzo de 2009.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

*RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria extraordinaria de subvenciones, aprobada mediante Orden que se cita, en materia de turismo, modalidad 2 ITP, líneas 1 y 10 y, se efectúa requerimiento de subsanación.*

Vistas las solicitudes de subvención en materia de Turismo presentada por Entidades Privadas al amparo de la Orden de 25 de noviembre de 2008, por la que se convoca un plazo extraordinario de solicitud de subvenciones previstas en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para su concesión en materia de Turismo (BOJA núm. 241, de 4 de diciembre de 2008), esta Delegación Provincial

### RESUELVE

Primero. Hacer pública una nueva relación de Entidades Privadas cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación de la falta a subsanar o, en su caso, de la documentación a aportar. Esta relación sustituye a la que fue publicada mediante Resolución de 23.2.2009, en BOJA núm. 46 de 9 de marzo de 2009 ya que, con fecha 13.3.2009, tuvo entrada en esta Delegación Provincial una solicitud de la convocatoria referenciada que fue sellada en la sucursal de Correos, oficina de Mijas, dentro del plazo que se abrió a tal efecto (de 5.12.2008 a 31.12.08).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provin-

cial, situada en la Plaza de la Constitución, 13, de Jaén, y en la página web de la Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 23 de marzo de 2009.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

*NOTIFICACIÓN de 18 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de trámite de audiencia en el expediente de cancelación que se cita.*

Con fecha 9 de octubre de 2008, este Servicio de Turismo de la Delegación Provincial de Granada ha dictado Trámite de Audiencia, correspondiente al expediente 2008/GR/000452, de cancelación de oficio de la inscripción registral de la agencia de viajes denominada «Rauda Tours», con núm. de registro AV/GR/00165, sita en Avenida Santa María de la Alhambra, s/n, de Granada, al comprobarse mediante Resolución de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística de 12 de mayo de 2008, la extinción del Título-Licencia. No habiéndose podido practicar a través del Servicio de Correos la notificación de dicho trámite de audiencia, se notifica a Washington Irving, S.L., que dispone de quince días para alegar y presentar los documentos que estime pertinentes.

Granada, 18 de marzo de 2009.- La Delegada, María Sandra García Martín.

*NOTIFICACIÓN de 18 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada de resolución de archivo en el expediente que se cita.*

Con fecha 8 de enero de 2009, este Servicio de Turismo de la Delegación Provincial de Granada ha dictado, en el expediente 2008/GR/000196, resolución de archivo de la solicitud presentada por don Olmo Durán Lumbreras, de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía del turismo activo denominado «Máximo Canteo». Habiéndose procedido por el Servicio de Correos a caducar la carta remitida, al no ser retirada por el interesado, mediante este medio se le notifica que se le conceden 10 días para personarse en las dependencias de esta Delegación Provincial, donde se le hará entrega de una copia de la misma.

Granada, 18 de marzo de 2009.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Sandra García Martín.

*ANUNCIO de 25 de marzo de 2009, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica la resolución de reintegro recaída en el expediente que se indica.*

Intentada la notificación de la resolución de reintegro, recaída en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha Resolución, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días

hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Comercio, Servicio de Promoción Comercial y Artesanía, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n, de Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente de subvención: AREEXP06 EH4101 2007/046.  
Beneficiario: Jesús Luis Curquejo Murillo.  
Objeto subvención: MOD. 7 (ARA/ARE): Modernización y fomento para la artesanía.  
Acto: Resolución de Reintegro de 19 de enero de 2009.

Resumen del contenido: Obligación de Reintegro del pago efectuado por la cantidad de 5.671,89 euros, con la adición de la cantidad de 372,01 euros en concepto de intereses de demora, que se deduce de la resolución de reintegro de fecha 19 de enero de 2009, debido al incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía.

Sevilla, 25 de marzo de 2009.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Dolores Atienza Mantero.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de ayudas que se citan, correspondientes al año 2008.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las ayudas concedidas por esta Delegación dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs), correspondientes al año 2008, al amparo de la normativa que se cita, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Granada, 23 de febrero de 2009.- El Delegado, Andrés Ruiz Martín.

### A N E X O

Normativa reguladora:

Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 16 de mayo de 2008 (BOJA núm. 104 de 27 de mayo de 2008), por la que se modifica la de 12 de enero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs), y se procede a su convocatoria para el año 2008.

Programas: Programas Nacionales de mejora de la sanidad vegetal.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.16.00.18.18.77217.71B.0  
3.1.16.00.18.18.77217.71B.9.2009

Finalidad: Control y lucha contra los insectos vectores de los virus de los cultivos hortícolas.